

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000070-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 14 MAR 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 037-2017/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 037-2017/SIS, aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, en el marco de los vigentes Convenios de Gestión Suscritos con el seguro integral de Salud, según desagregados dispuestos en el Anexo 01, así mismo en el marco de los vigentes convenios suscritos con el Fondo Intangible Solidario de Salud, según desagregados dispuestos en el Anexo 02 que forma parte de integrante de la presente Resolución Jefatural, entre ellas a la unidad ejecutora siguiente; UE 402 Hosp. Regional José Alfredo. Mendoza Olavarría – JAMO II – 2 Tumbes, con un monto de (S/ 474,953.00), fondo SIS, y (S/ 116,515.00), fondo FISSAL, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 591,468.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000070-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 14 MAR 2017

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 037-2017/SIS, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 591,468.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (591,468.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (591,468.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (591,468.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (591,468.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (591,468.00).

TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES. 591,468.00

TOTAL INGRESOS..... 591,468.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEO NATAL

PRODUCTO: 3033294 Atención de la Gestante con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000044 Brindar atención A la gestante con Complicaciones





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000070-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

14 MAR 2017

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 129,945.00

PROGRAMA: 0016 TBC –VIH SIDA

PRODUCTO: 3043968 Población con infecciones De transmisión sexual reciben Tratamiento según guías clínicas

ACTIVIDAD: 5000078 brindar a población Con infecciones de transmisión Sexual tratamiento según guías clínicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 31,622.00

PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades Metaxenicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnostico Y tratamiento de enfermedades Metaxenicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 40,990.00

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000017 Tratamiento y Control de personas con Diabetes

ACTIVIDAD: 5000115 Brindar tratamiento A personas con diagnostico De diabetes mellitus

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,960.00

PROGRAMA: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

PRODUCTO: 3000365 Atención del cáncer De cuello uterino para el Estadiaje y tratamiento

ACTIVIDAD: 5003065 Determinación del Estadio clínico y tratamiento Del cáncer de cuello uterino





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000070-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 11 4 MAR 2017



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 693.00

PRODUCTO: 3000366 Atención del cáncer De mama para el

ACTIVIDAD: 5003066 Determinación del Estadio clínico y tratamiento



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,542.00

PRODUCTO: 3000367 Atención del cáncer De estómago para el

ACTIVIDAD: 5003067 Determinación del Estadio clínico y tratamiento

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,679.00



PRODUCTO: 3000368 Atención del cáncer De próstata para el diagnóstico,

ACTIVIDAD: 5003068 Determinación del Diagnostico, Estadio clínico y tratamiento del cáncer de Próstata.

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 3,879.00



PRODUCTO: 3000370 Atención del cáncer De colon y recto que incluye:

ACTIVIDAD: 5003070 Diagnostico, estadiaje y tratamiento del cáncer de colon y recto.

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,424.00



PRODUCTO: 3000372 Atención de la Leucemia que incluye: diagnóstico y tratamiento

ACTIVIDAD: 5003072 Diagnostico, y tratamiento Medico de leucemia.

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 2,770.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000070-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

14 MAR 2017

PRODUCTO: 3000373 Atención de la Linfoma
que incluye: diagnóstico y tratamiento
ACTIVIDAD: 5003073 Diagnostico, y tratamiento
Medico de linfoma.
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1,221.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD: 5001563 Atención en Hospitalización
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 266,436.00

ACTIVIDAD: 5001566 Otras atenciones De salud especializadas
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 93,307.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES. 591,468.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 591,468.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000070-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 14 MAR 2017

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

